Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 16:31:27 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2471-22-IPEN/OTAN *Lima, 24 de Noviembre de 2022*

VISTO; el Informe Técnico n.° 4401-22-AUTO sobre pedido de rectificación de error material en los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.° 4186.C1 de ECOGRAFIA DIAGNOSTICA E.I.R.L. para diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.° 2316-22-IPEN/OTAN de 21 de octubre de 2022, se revalidó la Licencia de Operación n.° 4186,C1 a favor de ECOGRAFIA DIAGNOSTICA E.I.R.L., emitiéndose la correspondiente licencia en la que se consignaron los equipos de rayos X autorizados;

Que, mediante correo electrónico de 26 de octubre de 2022, ECOGRAFIA DIAGNOSTICA E.I.R.L solicita se corrija el modelo y número de serie del equipo ELVIMEDIC al haberse especificado como modelo CLASSIC 300B y serie 0032-2-2010, correspondiendo ser CLASSIC DIGITAL 300 y serie 00309, conforme fue consignado por el solicitante, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico n.° 4401-22-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación de dicho equipo de rayos X y se recomienda efectuar la rectificación correspondiente, conforme con lo solicitado;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

Firmado digitalmente por BARRIOS SARMIENTO Olga Diana FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 15:27:22 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Directoral n.° 2316-22-IPEN/OTAN que revalidó la Licencia de Operación n.° 4186.C1 a ECOGRAFIA DIAGNOSTICA E.I.R.L., en lo relativo al modelo y serie del equipo de marca ELVIMEDIC, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

Articulo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.° 4186.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 18:20:48 -05:00

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear